LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por el Acta Acuerdo firmada el día 2 de mayo de 2008 por los Gobernadores de las Provincias de Río Negro y de Buenos Aires, Doctor Miguel Saiz y don Daniel Scioli, que autoriza el estudio de prefactibilidad técnico-económica del aprovechamiento múltiple de la margen norte del curso inferior del río Negro, a fin de aumentar su productividad y fomentar el arraigo de la población en el medio rural, consolidando el empleo en el sector.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 12/2009